

## **BASES Y CONDICIONES APLICABLES**

- 1- Mundo Color organizará una promoción denominada “Ponele color con el Rafa”
- 2- La promoción se realizará en los locales de Mundo Color ubicados en el departamento de Montevideo
- 3- La vigencia será desde el día 9 de octubre de 2017 y hasta el 29 de diciembre de 2017.
- 4- La mecánica de participación es la siguiente:
  - a- Las personas que adquieran cualquiera de los productos que se comercializan en los locales de Mundo Color podrán participar en la promoción.
  - b- Al momento de efectuar la compra se solicitará al comprador que, si así lo desea, aporte su nombre y apellido o razón social, cédula de identidad o RUT y un número telefónico de contacto para registrarlo en la base de datos del sorteo.
  - c- Se podrá participar gratuitamente, sin obligación alguna de compra o consumo del producto.
- Deberán presentarse en el local de Mundo Color ubicado en la calle Miguelete 1622 de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas y solicitar un cupón para participar en la promoción. El cupón deberá completarse con los datos personales solicitados (nombre completo o razón social, cédula de identidad o RUT y número telefónico), de forma correcta y completa, para su inclusión en la base de datos del sorteo. Será obligación de cada persona que se presente, identificarse para dar cumplimiento a que sea un cupón por persona y por día.
- 5- Podrán participar de esta promoción todas aquellas personas que así lo deseen, sin obligación de compra o consumo del producto.
- 6- El plazo para participar será hasta el 29 de diciembre de 2017.
- 7- Entre todos los registros se realizará un sorteo ante Escribano Público dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización de la promoción.
- 8- El sorteo se realizará por medio de un software que de manera aleatoria y entre todos los registros ingresados seleccionará a 1 ganador y 2 suplentes.
- 9- El premio a entregarse al favorecido consiste en:

Pasaje aéreo para el favorecido y un acompañante al destino que elijan por un valor TOTAL de U\$S 3.000.- (dólares estadounidenses tres mil) -incluye pasaje aéreo, tasas e impuestos-.

10- El organizador se comunicará con el ganador al número de teléfono que aportó al momento del registro para confirmar sus datos personales y coordinar la entrega del premio. Para el caso que no sea posible entablar comunicación con el favorecido se procederá a realizar dos nuevos intentos dentro de las siguientes 24 horas y tres nuevos intentos dentro de las 48 horas. Si en ese plazo no fue posible lograr la comunicación con el ganador, éste perderá el derecho al premio y el organizador procederá a comunicarse con el suplente que corresponda.

El organizador no será responsable por el fallo en la comunicación con el favorecido en caso que los datos proporcionados por el mismo al momento de participar sean incorrectos o inválidos.

11- El favorecido contará con un plazo de sesenta días contados a partir de la comunicación para retirar el premio. Para su asignación, deberá exhibir su documento de identidad, cuyos datos deberán coincidir con los aportados al momento del registro y firmar el acuse de recibo.

La falta de reclamo del premio en la forma y dentro del plazo establecido por causa ajena al organizador hará perder automáticamente al ganador el derecho a su asignación y se procederá a otorgar el premio al suplente oportunamente sorteado.

12- El organizador entregará a cada favorecido un voucher o vale, documento que validará ante la empresa proveedora de los pasajes la autenticidad del favorecido.

13- El premio será válido para usar hasta el 31 de diciembre de 2018

El favorecido deberá previamente realizar la reserva correspondiente, la que estará sujeta a disponibilidad. Vencido el plazo sin que el favorecido haya hecho uso del premio éste caducará automáticamente.

14- La empresa proveedora será la única responsable de la calidad y contingencia de los servicios, pues la responsabilidad del organizador se encuentra limitada exclusivamente a la entrega del premio.

15- Los premios no son canjeables por dinero o especie alguna.

16- Los participantes de la presente promoción que resulten ganadores autorizan expresamente a Mundo Colora utilizar sus nombres e imágenes, cediendo de esa forma sus derechos con fines comerciales para que el organizador los difunda en los medios de comunicación que estime conveniente, sin que esto les otorgue derecho a la percepción de contraprestación de clase alguna. Dicha cesión se concede durante la vigencia de la presente promoción y hasta un año contado a partir de su finalización.

17- Estarán excluidos de participar en esta promoción todas aquellas personas que mantengan vínculo laboral con Mundo Coloro lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio de la promoción o dejen de tenerlo durante la vigencia de la misma ni los titulares o empleados de las empresas asociadas y/o contratadas ni los proveedores vinculados a la promoción ni sus familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

18- El organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos de efectuar cualquier modificación en la realización de esta promoción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente.

19- La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones.

20- Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.